



Atlántico
para la
Gente

RESOLUCIÓN No. 00997 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS NO. CM-002-2020, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN IMPULSIÓN Y REDES DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE PATILLA – GALLEGO – MIRADOR, MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

El Secretario General del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No. 000021 del 02 de enero de 2020, por el cual se delegan facultades en materia contractual y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Atlántico publicó en el SECOP II el día 27 de octubre de 2020, el aviso de convocatoria del Concurso de Méritos No. **CM-002-2020**, que tiene por objeto la **INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN IMPULSIÓN Y REDES DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE PATILLA – GALLEGO – MIRADOR, MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** y mediante Resolución No. 00769 del 09 de noviembre de 2020, se ordenó la apertura del proceso.

Que en virtud de los principios de transparencia, publicidad y al principio de selección objetiva, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones que fueron contestadas por la entidad el día nueve (09) de noviembre de 2020, e igualmente durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas mediante documento publicado en el SECOP II el día 18 de noviembre de 2020.

Que el día diecinueve (19) de noviembre de 2020, se publicó por parte de la entidad ADENDA No. 1.

Que al cierre del plazo del Concurso de Méritos, el día 23 de noviembre de 2020, se recibieron 5 propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre del proceso en el SECOP II.

Que el día veintisiete (27) de noviembre de 2020, se publicó por parte de la entidad ADENDA No. 2.

Que de conformidad con el pliego de condiciones, Anexo No 4 "*Cronograma del proceso*" modificado por la Adenda No. 2, el informe de evaluación preliminar se publicó el día 30 de noviembre de 2020; que el informe de evaluación final, se publicó el día 10 de diciembre de 2020, en la página web del SECOP II a través del Portal único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, los oferentes no presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar ni al informe de evaluación definitivo.



NIT: 890 102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000



RESOLUCIÓN No. 00997 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS NO. CM-002-2020, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN IMPULSIÓN Y REDES DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE PATILLA – GALLEGO – MIRADOR, MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

Que el día 11 de diciembre de 2020 se reunieron en la Sala de Audiencias de la Secretaría General del Departamento del Atlántico, por parte del Departamento, el funcionario delegado para dirigir la audiencia, los miembros del Comité Evaluador y asesores externos, y tal como consta en el acta de la audiencia, no se hicieron presentes en la audiencia los proponentes del presente proceso de selección, con el fin de realizar la Audiencia de Apertura del Sobre No. 3 y Establecimiento del Orden de Elegibilidad de las propuestas habilitadas para el Concurso de Méritos **CM-002-2020**, tal como consta en el acta de la audiencia, que se publicó en el SECOP II.

Teniendo en cuenta que posterior a la publicación del informe de evaluación definitivo, no se recibieron observaciones, al igual que no se recibieron observaciones en el desarrollo de la audiencia de apertura del sobre No. 3 y establecimiento del orden de elegibilidad, se procedió con el establecimiento del orden de elegibilidad, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, quedando de la siguiente manera:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	955 PUNTOS	4	ELEGIBLE
2°	ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN AIDCON LTDA	900 PUNTOS	5	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INTER REDES 002	350 PUNTOS	2	ELEGIBLE

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en el pliego de condiciones (tal como se detalla en el acta de la audiencia) para la definición del orden de elegibilidad y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 4 RIGOBERTO LOPEZ PINEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.303.002**, se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 3 "Propuesta económica".

Que por tanto, la oferta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines de la contratación del proceso **CM-002-2020**, fue la presentada por el **PROPONENTE No. 4 RIGOBERTO LOPEZ PINEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.303.002**.

Que el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del Concurso de Méritos No. **CM-002-2020**, al **PROPONENTE No. 4 RIGOBERTO LOPEZ PINEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.303.002**, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y**





Atlántico
para la
Gente

RESOLUCIÓN No. 00997 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS NO. CM-002-2020, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN IMPULSIÓN Y REDES DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE PATILLA – GALLEGO – MIRADOR, MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$289.552.942) INCLUIDO IVA, con un factor multiplicador de 2.20, el cual no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos CM-002-2020, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN IMPULSIÓN Y REDES DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE PATILLA – GALLEGO – MIRADOR, MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", al PROPONENTE No. 4 RIGOBERTO LOPEZ PINEDA, identificado con CC. 79.303.002 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$289.552.942) INCLUIDO IVA, con un factor multiplicador de 2.20; el cual no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura de la Oferta Económica (Sobre No. 3) del 11 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en el SECOP II, a través del portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Proyectó: Juliana Vargas Ramírez – Abogada Externa Secretaria General
Revisó: Ricardo Luna Luna – Asesor de Despacho



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 98-009

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5) 330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 atencionciudadano@atlantico.gov.co
Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co